



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 515/2018**  
Bahía Blanca, 29 de noviembre 2018

**VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

**Y CONSIDERANDO:**

Que la aspirante MÓNICA VIVIANA BEL (DNI: 12.605.261) presenta un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Ciencias Biológicas” de la Universidad Nacional del Sur en el año 1983;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de noviembre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MÓNICA VIVIANA BEL (DNI: 12.605.261) para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD